

INTRODUCCION

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto 92 del H. Congreso del Estado de Chihuahua en el año 1957.

Objeto Social.

Regular el régimen de seguridad social de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Chihuahua, de la Sección XLII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; del Sindicato de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, de la Universidad Autónoma de Chihuahua y otros Organismos Públicos Descentralizados.

Misión.

Proporcionar seguridad social a su derechohabiente, a través de sus servicios con calidad, ética y humanismo, para incidir en mejorar su calidad de vida.

Visión.

Institución con prestigio y reconocimiento por la calidad en la seguridad social que proporciona a su derechohabiente a través de tecnologías de vanguardia con transparencia y equilibrio con el entorno.

Política de Calidad.

Proporcionar servicios de seguridad social y calidad a su derechohabiente a través de un sistema de gestión operado por personal competente bajo el compromiso de la mejora continua.

Objetivo de Calidad.

Incrementar la satisfacción del derechohabiente a través de los servicios médicos, prestaciones socioeconómicas y la eficiencia en la aplicación de los recursos